



# DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	1 de 16

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA  Titular de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial	RÚBRICA  Titular de la Comisaría General de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	RÚBRICA  Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

### I. OBJETIVO

Establecer un proceso integral de los lineamientos operativos a realizar por el personal de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial para la generación de productos de inteligencia para el análisis táctico y estratégico, los cuales permitirán desarrollar estrategias para la toma de decisiones en materia de seguridad y prevención delictiva en el municipio.

Producir análisis criminales y de inteligencia estratégica, mejorando la percepción de seguridad en el municipio y a su vez desincentivar la comisión de delitos y diseñando políticas públicas para la prevención del delito.

Mediante el diseño de una unidad encargada del análisis de la información y el establecimiento de políticas de operación y procedimientos se orientará al personal de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del municipio de Monterrey, a operar de manera lógica para el estudio del comportamiento delictivo y la generación de conocimiento para el combate a la criminalidad, y así, garantizar a los ciudadanos una seguridad pública plena.

### II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

### III. DEFINICIONES

**Agenda de Riesgos.** Identifica posibles riesgos y amenazas, así como eventos no deseados para la formulación de líneas de acción focalizadas que permitan adelantarse a este tipo de situaciones.

**Autoridades SSPC.** Usuario final del producto y tomadores de decisiones.

**C4.** Centro De Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del municipio.



# DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	2 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

**Elementos Esenciales de Información.** Son aquellos requerimientos mínimos de datos e información.

0

**FGJE.** Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

**Otras autoridades:** Autoridades intra o interinstitucionales que proveen de información a la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial.

**Plan de Búsqueda.** Determina la manera en que se realizará la búsqueda de información necesaria para la generación de productos y análisis.

**Producto.** Resultado de análisis del comportamiento delictivo plasmado en un formato específico.

**Signos vitales.** Estado en que se encuentra la Dirección respecto a la información que se tiene, recursos con los que cuenta y necesidades específicas identificadas.

**SSPC.** Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

## IV. COMPETENCIAS

El análisis dentro de una Unidad puede ser de al menos cinco distintos tipos, dependiendo del Producto que se requiere generar. A continuación, se presentan algunos de los conceptos que engloban los tipos de análisis que se puede realizar:

- **Analista Estadístico.**
  - Agenda de riesgos
  - Proyección espacial del riesgo
  - Alertas de seguridad
  - Análisis de Operaciones
  - Proyección del comportamiento delictivo
  - Análisis del Problema
  
- **Analista de Inteligencia.**
  - Análisis de actividad criminal posible y potencial
  - Análisis de Patrones delictuales
  - Análisis de Perfil de Víctimas u objetos
  - Análisis del modus operandi
  - Análisis de aorístico
  - Análisis de Estadística Delictiva y vial



## DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	3 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Análisis de rutas
  - Mapeo delictivo y de eventos de interés
  - Búsqueda de información
  - Análisis reticular (individuos y bandas delictivas).
- **Analista Administrativo**
    - Identificación de necesidades institucionales
    - Gestión de recursos humanos y logística de patrullaje

### V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

#### A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

#### B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

#### C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

#### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de Monterrey.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interno de los Reclusorios Municipales de Monterrey, Nuevo León.
- Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Municipio de Monterrey.



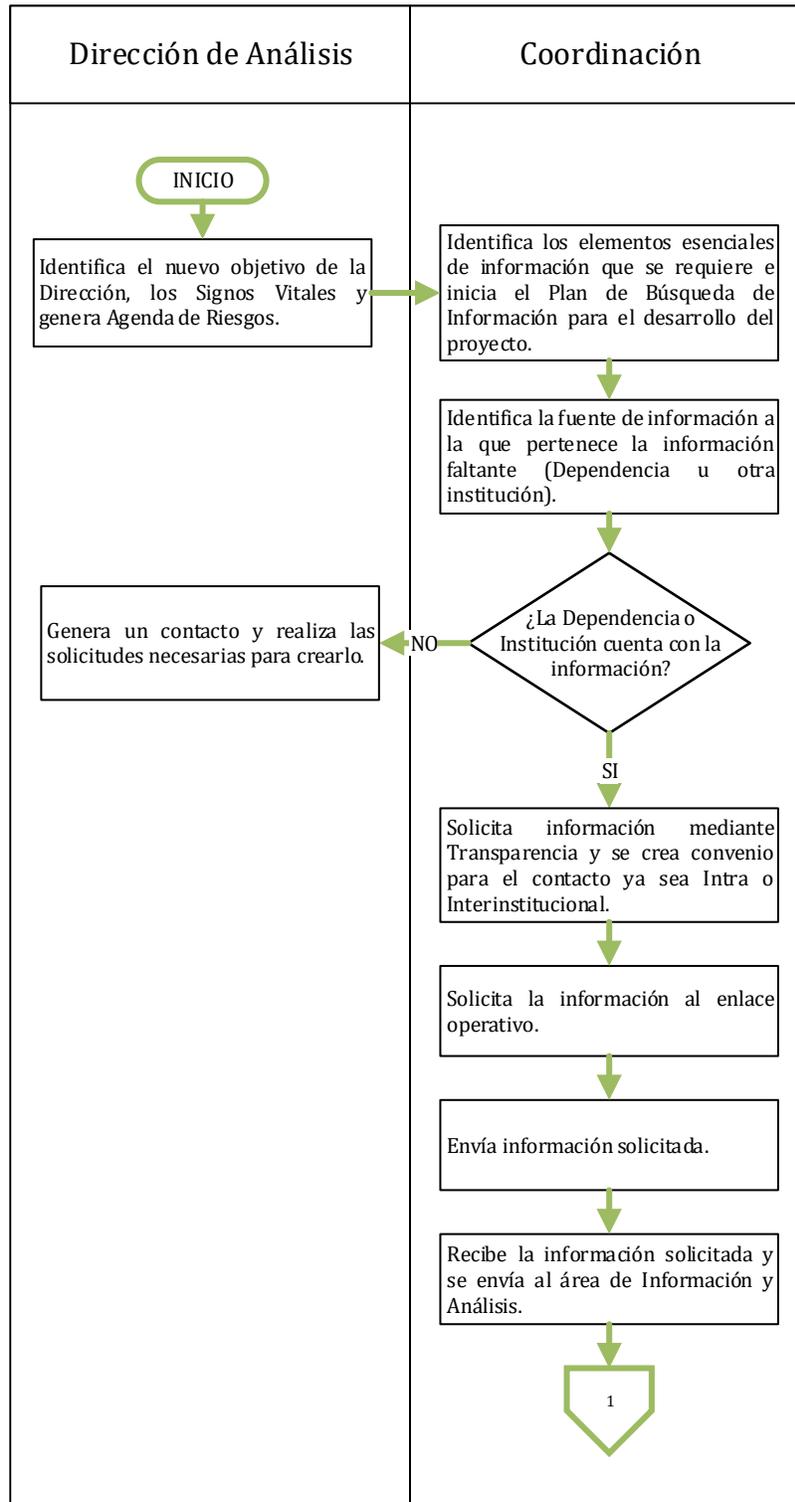
# DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	4 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO

### a) PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL.



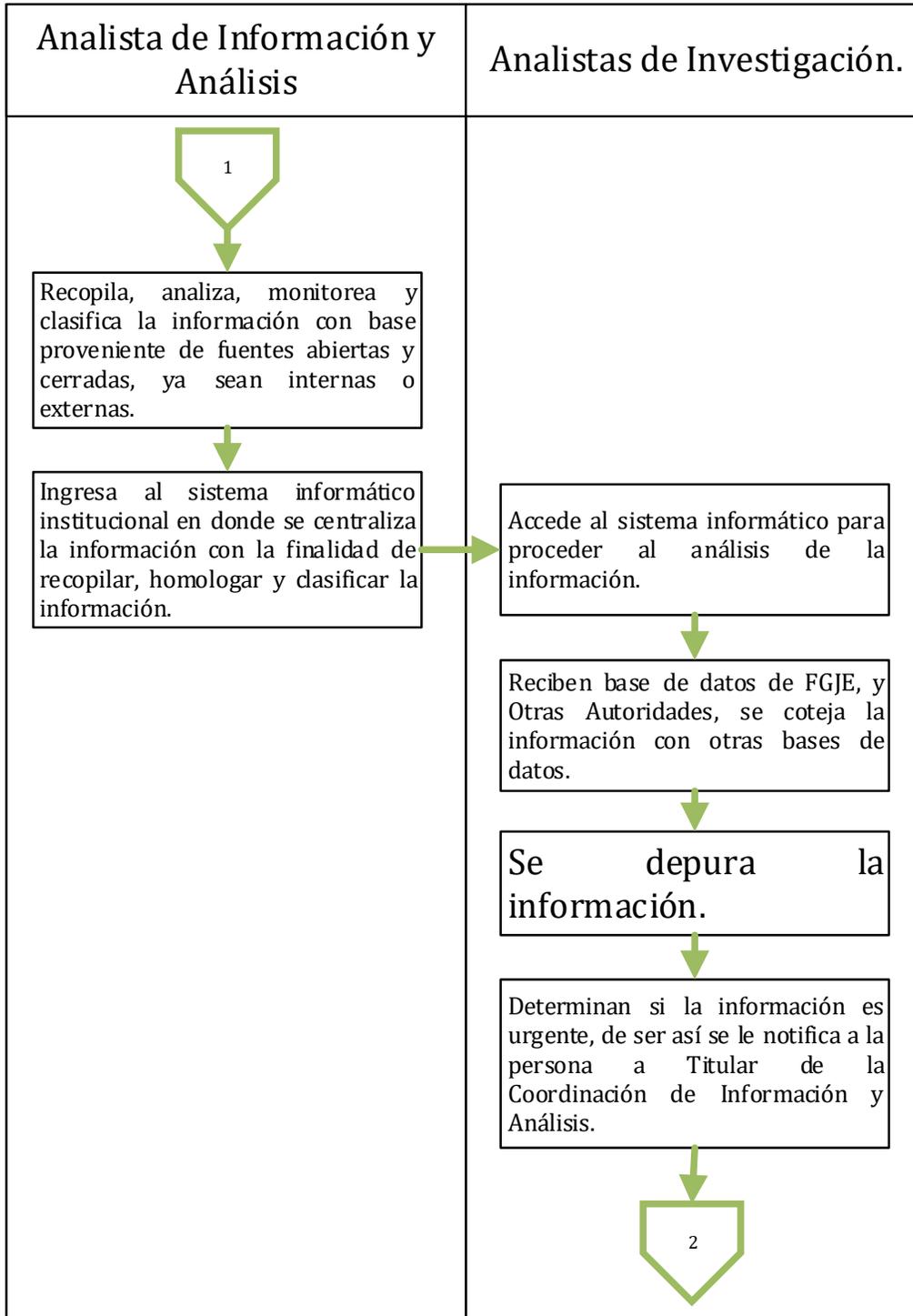


# DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	5 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

## b) PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL.



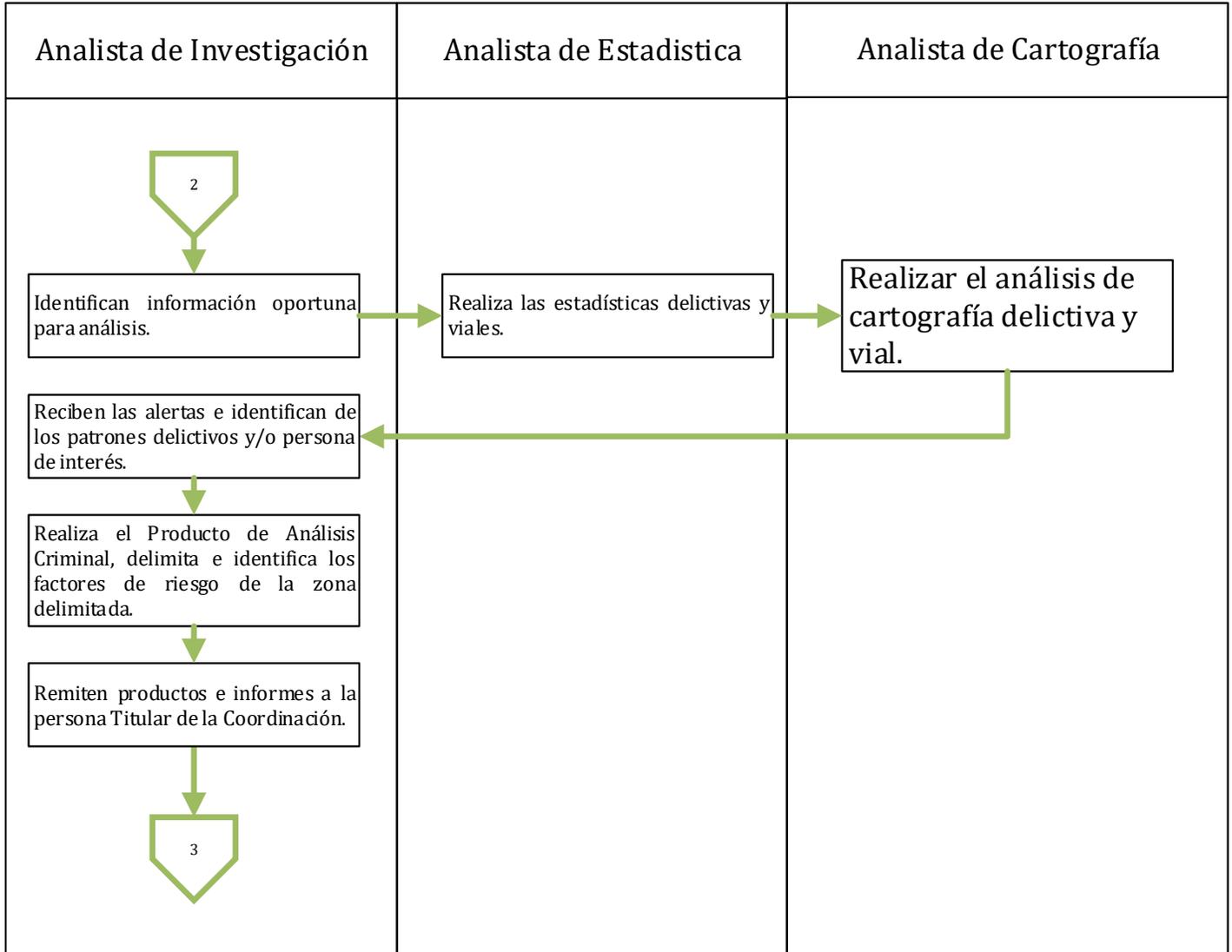


# DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	6 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

## c) ANÁLISIS Y PREVENCIÓN FOCALIZADA



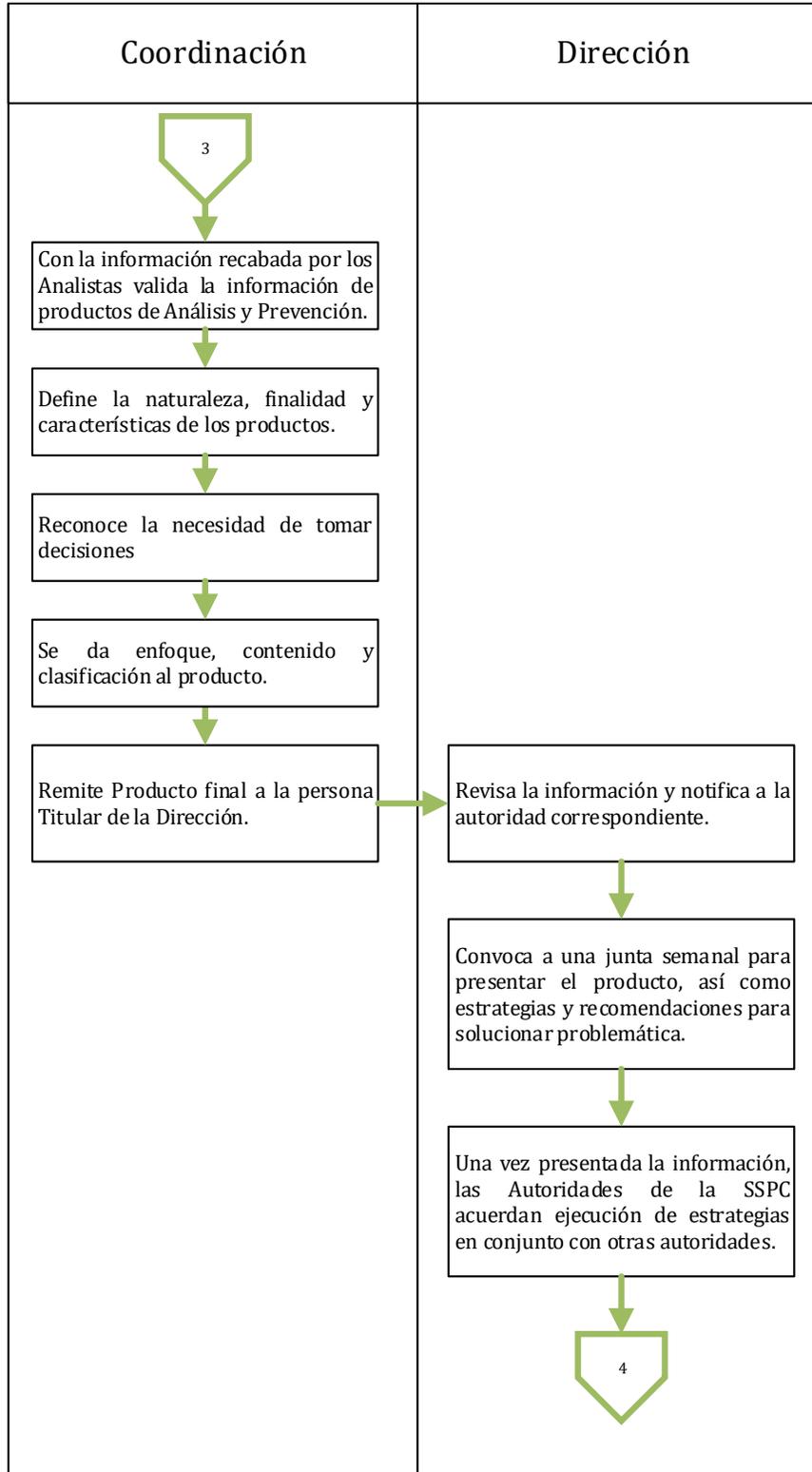


# DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	7 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

## d) DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN



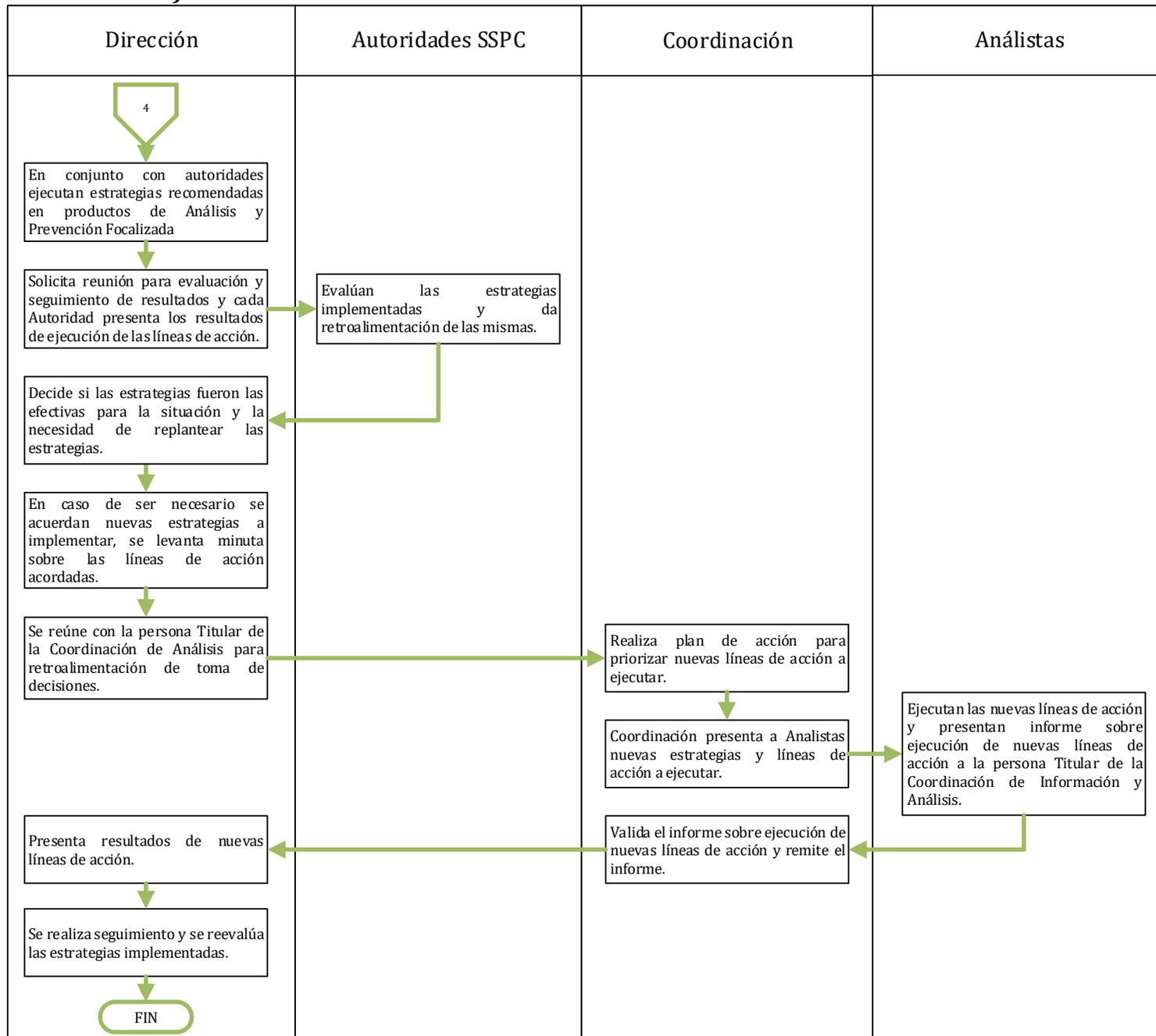


# DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-SEG-AIP-04</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>02</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>13/01/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>8 de 16</b>

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA**

## e) EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN





## DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	9 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### VII. DESCRIPCIÓN

#### A) PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL

- 7.1 La persona Titular de la Dirección identifica el nuevo objetivo de la Dirección, los Signos vitales y genera agenda de riesgos.
- 7.2 La persona Titular de la Coordinación identifica los elementos esenciales de información que se requiere e inicia el Plan de Búsqueda de Información para el desarrollo del proyecto.
- 7.3 La persona Titular de la Coordinación identifica la fuente de información a la que pertenece la información faltante (Dependencia u otra institución).
- 7.4 Si la Dependencia o Institución cuenta con la información suficiente, la persona Titular de la Coordinación identifica al enlace al que se le solicitará, si no se cuenta con la información se clasifica la información en necesaria y no disponible para el desarrollo del proyecto.
- 7.5 En caso de no contar con enlace solicita a la persona Titular de la Dirección generar un contacto y realizar las solicitudes necesarias para crearlo.
- 7.6 La persona Titular de la Coordinación solicita información mediante transparencia y se crea convenio para el contacto ya sea Intra o Interinstitucional.
- 7.7 La persona Titular de la Coordinación solicita la información al enlace operativo.
- 7.8 La persona Titular de la Coordinación envía la información solicitada.
- 7.9 La persona Titular de la Coordinación recibe la información solicitada y se envía al área de Información y Análisis.

#### B) RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 7.10 La persona Analista de Información y Análisis recopila, analiza, monitorea y clasifica la información con base proveniente de fuentes abiertas y cerradas, ya sean internas o externas.
- 7.11 La persona Analista ingresa al sistema informático institucional en donde se centraliza la información con la finalidad de recopilar, homologar y clasificar la información de al menos de las siguientes fuentes de información:



## DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	10 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- **Municipal**

- Dirección Operativa. Informe Policial Homologado.
- Reclusorio Municipal. Faltas Administrativas a Buen Gobierno y Detenidos.
- Tránsito: Infracciones, accidentes, etc.
- C4 reportes.

- **Estatal**

- FGR reportes.
- Fiscalía General de Justicia del Estado. Base de datos de eventos reportados por la
- FGJE.

- **Otras fuentes**

- Otras fuentes Intra o Interinstitucionales
- Medios de comunicación
- Redes sociales

7.12 Una vez sistematizada la información, las personas en posición de Analista de Investigación acceden al sistema informático para proceder al análisis de la información.

7.13 Las personas en posición de Analista de Investigación reciben base de datos de FGJE, y Otras Autoridades, se coteja la información con otras bases de datos.

7.14 Las personas en posición de Analista de Investigación de Investigación depuran información.

7.15 Los Analistas de Investigación determinan si la información es urgente, de ser así se le notifica a la persona a Titular de la Coordinación de Información y Análisis.

### C) ANÁLISIS Y PREVENCIÓN FOCALIZADA

7.16 Las personas Analistas identifican información oportuna para análisis.

7.17 La persona Analista de Estadística realiza las estadísticas delictivas y viales.

7.18 La persona Analista de Cartografía se encarga de realizar el análisis de cartografía delictiva y vial.

7.19 Las personas Analistas de Investigación reciben las alertas e identifican los patrones delictivos y/o persona de interés.



## DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	11 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- 7.19.1 Los Analistas de Investigación realizan Informe de Patrón Delictivo y/o Ficha de Persona de Interés. En caso de no ser identificado el patrón delictivo se continúa el cruce con otras fuentes y patrones delictivos.
- 7.19.2 Una vez identificado se presenta Informe de Patrón Delictivo y/o Ficha de Persona de Interés en reunión semanal interna.
- 7.19.3 En caso de necesitar información adicional, se identifica al enlace Intra o Interinstitucional y se solicita la información, así como también si es necesario se hace una solicitud de información de campo especificando las actividades a realizar.
- 7.19.4 Completa la información la persona Analista de Investigación se hará cargo de incluir Informe de Patrón Delictivo y/o de persona de interés en Producto de Análisis Criminal (estadística/ cartografía y patrones).
- 7.20 La persona Analista de Investigación realiza el Producto de Análisis Criminal, delimita e identifica los factores de riesgo de la zona delimitada.
- 7.20.1 Realiza Análisis Espacial de Riesgo y confirma los patrones delictivos que el analista de patrones determinó y el riesgo inminente en la zona.
- 7.20.2 Identifica posibles riesgos y amenazas e identifica eventos próximos a realizarse.
- 7.20.3 Con los datos identificados se realiza la Agenda de Riesgos para el municipio y reporte temático de la agenda de riesgos.
- 7.20.4 Se determina si hay algún evento no deseado, de ser así se realiza una alerta de seguridad y de ser necesario se despliega un operativo y se incluye en la estrategia focalizada de prevención.
- 7.20.5 Realiza boletín informativo.
- 7.20.6 Formula e integra el Producto de Estrategia Focalizada de Prevención y Delito.
- 7.21 Las personas Analistas remiten productos e informes a la persona Titular de la Coordinación.

### D) DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN

- 7.22 La persona Titular de la Coordinación con la información recabada por los Analistas valida la información de productos de Análisis y Prevención.



## DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	12 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- 7.23 La persona Titular de la Coordinación define la naturaleza, finalidad y características de los productos.
- 7.24 La persona Titular de la Coordinación reconoce la necesidad de tomar decisiones.
- 7.25 La persona Titular de la Coordinación da enfoque, contenido y clasificación al producto.
- 7.26 La persona Titular de la Coordinación remite el producto final a la persona Titular de la Dirección.
- 7.27 La persona Titular de la Dirección revisa la información y notifica a la autoridad correspondiente.
- 7.28 La persona Titular de la Dirección convoca a una junta semanal para presentar el producto, así como estrategias y recomendaciones para solucionar la problemática.
- 7.29 Una vez presentada la información, las Autoridades de la SSPC acuerdan la ejecución de estrategias en conjunto con otras autoridades.

### E) EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

- 7.30 La persona Titular de la Dirección y Autoridades ejecutan estrategias recomendadas en productos de Análisis y Prevención Focalizada.
- 7.31 La persona Titular de la Dirección solicita reunión para evaluación y seguimiento de resultados y cada Autoridad presenta los resultados de ejecución de las líneas de acción.
- 7.32 Autoridades SSPC evalúan las estrategias implementadas y dan retroalimentación de las mismas.
- 7.33 La persona Titular de la Dirección decide si las estrategias fueron las efectivas para la situación y la necesidad de replantear las estrategias.
- 7.34 En caso de ser necesario se acuerdan nuevas estrategias a implementar, se levanta minuta sobre las líneas de acción acordadas.
- 7.35 La persona Titular de la Dirección se reúne con la persona Titular de la Coordinación de Análisis para retroalimentación de toma de decisiones.



## DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	13 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- 7.36 La persona Titular de la Coordinación realiza plan de acción para priorizar nuevas líneas de acción a ejecutar.
- 7.37 La persona Titular de la Coordinación presenta a las personas en posición de Analista de Investigación nuevas estrategias y líneas de acción a ejecutar.
- 7.38 Las personas en posición de Analista de Investigación ejecutan nuevas líneas de acción y presentan informe sobre ejecución de nuevas líneas de acción a la persona Titular de la Coordinación de Información y Análisis.
- 7.39 La persona Titular de la Coordinación valida el informe sobre ejecución de nuevas líneas de acción y remite el informe.
- 7.40 La persona Titular de la Dirección presenta resultados de nuevas líneas de acción.
- 7.41 Se realiza seguimiento y se reevalúa las estrategias implementadas.

### VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- Don McDowell, Strategic Intelligence & Analysis: Guidelines on Methodology & Application, the Intelligence Institute Center, EUA, 1997, pp. 6-8.
- Guajardo, G., Maino, V., Rojas, C. y Tudela, P. Recomendaciones y estándares para un análisis criminal más eficaz en organizaciones de prevención del delito y persecución penal en América Latina, Fundación Paz Ciudadana, Motorola Solutions Fundations e International Association of Crime Analysts (IACA), 2015, disponible en línea: [http://colegiodeanálisis.com/pdf/2\\_FPC\\_IACA\\_Recomendaciones\\_estandares\\_analisis\\_criminal.pdf](http://colegiodeanálisis.com/pdf/2_FPC_IACA_Recomendaciones_estandares_analisis_criminal.pdf), última revisión: 11 de enero 2017.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cifras de incidencia delictiva 1997-2014, Centro Nacional de Información, octubre de 2014, p.1.
- Tilley, N. y Laycock, G., De la Prevención del Delito a la Ciencia del Delito. En análisis delictual enfoque y metodología para la reducción del delito, Fundación Paz Ciudadana y Asociación de Analistas Delictuales (IACA), Santiago, Chile, 2010.
- Tudela P., Buenas prácticas para el análisis delictual en América Latina Primera, Primera Edición, Santiago, Chile, 2012.
- Tudela, P., Introducción al Análisis Criminal Investigativo, 6º Taller de entrenamiento sobre Análisis Delictual, Fundación Paz Ciudadana, Santiago, Chile, 2016.



# DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	14 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

## IX. ANEXOS

### 9.1 Anexo 1. Lineamientos para determinar si un riesgo es inminente.

Un riesgo inminente se define como aquél que tiene alta probabilidad de ocurrencia en un futuro inmediato, y en caso de que ocurra, pone en peligro la integridad –en sus distintas dimensiones- de las personas, comunidad o sus bienes.

Se considera que existe un riesgo inminente, cuando un evento cumple con dos o más de los siguientes criterios:

- Riesgo alto, catalogado así según la agenda de riesgos.
- Existen factores externos que controlan el riesgo.
- Existe riesgo justificado de muerte de una o más personas.
- El peligro es inmediato; es decir, que el riesgo puede ocurrir en un periodo corto de tiempo.
- La exposición al riesgo supone un daño grave hacia las personas, la comunidad o sus bienes.

En caso de que exista sospecha de que un riesgo es inminente, se deberá avisar de forma inmediata y urgente a la autoridad competente.

### 9.2 Anexo 2. Clasificación de productos.

Los productos son las herramientas a través de las cuales se representa el conocimiento generado mediante el análisis de la información. Sin embargo, los productos cuentan con ciertas características y requerimientos específicos que deben reunir para ser operables.

#### Naturaleza del producto:

- Producto espontáneo: Los productos espontáneos sirven para dar una respuesta impulsada por un evento identificado en la Agenda de Riesgos.
- Producto requerido: Sirve como respuesta a una solicitud específica que no necesariamente se encuentra identificado en la Agenda de Riesgos.
- Producto sistemático o programado: Es un producto cuya finalidad es dar seguimiento continuo a la Agenda de Riesgos.



## DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	15 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### Características del producto:

Como ejemplo de las características del producto, a continuación, se presentan algunos de los requisitos que deben reunir para ser operables:

- Ejecutivo
- Claro
- Confiable
- Pertinente
- Consistente
- Oportuno
- Relevante
- Lógico
- Dirigido a cumplir con las necesidades de cada usuario final

### Contenido del producto:

De igual manera, los productos deberán mantener un desarrollo lógico y un contenido consistente, por lo cual, al menos deben incluir lo siguiente:

- Recapitulación de eventos o antecedentes Determinar el contexto
- Referencia a escenarios
- Líneas de acción y recomendaciones
- Requerimientos de información adicional

### Clasificación del producto

Asimismo, los productos deberán ser clasificados de acuerdo al enfoque o al contenido que será utilizado por el tomador de decisiones. De lo anterior, se propone que los productos sean clasificados tomando en cuenta lo siguiente:

- **Confidencialidad:**
  - Nivel de acceso
    - Reservado
    - Confidencial
    - Secreto
  - Nivel de seguridad o riesgo
    - Alto
    - Medio
    - Bajo
- **Urgencia**
  - Nivel de Abstracción
    - Reporte estratégico
    - Reporte táctico
    - Reporte operativo



# DISEÑO Y APLICACIÓN DE MÉTODO DE ANÁLISIS PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-04
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	16 de 16

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Naturaleza
  - Sistemático o programado
  - Requerimiento
  - Espontáneo

A su vez, la urgencia se determina por lo siguiente:

- Probabilidad de ocurrencia
- Impacto
- Tiempo

## Archivo de los productos

Los productos deberán estar archivados considerando que los documentos sirven para generar memoria corporativa, por lo que deben permitir una búsqueda simplificada y promover un almacenamiento que atienda a los requerimientos de la institución.

Para su almacenamiento se debe considerar lo siguiente:

- Resguardo
  - Centralizado
  - Accesible
  - Ordenado
  - Seguridad de la información a través de registro de usuarios, perfiles y control.
- Taxonomías
  - Nomenclaturas

## X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	12/03/21	Creación del procedimiento
02	13/01/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-SSV-AIT-02 a P-SEG-AIP-04